

## Sesión N° 2.185

Celebrada el 2 de Octubre de 1968

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Panas; asistieron los Directores señores El-queta, Roldríguez, Mansilla, Trancoso, Jimare y Yaur; el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Reyes y el Pro Secretario señor Bouchert. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la señorita María Lués Merino.

### Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.184, celebrada el 25 de Septiembre de 1968 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

### Directorio.-

a) Elección de Director representante de los Empleados y Oneros.-  
Inasistencia del Director señor Hugo Zapata.-

a) Elección de Director representante de los Empleados y Oneros.-

El Gerente General da cuenta que el 31 de Diciembre próximo, vence el periodo para el cual fue designado Director del Banco Central, en representación de los Empleados y Oneros, don Hernán Mansilla Osales y corresponde, en consecuencia, iniciar los trámites para proceder a una nueva elección, que deberá llevarse a cabo en el mes de noviembre próximo.

Señala, enseguida, que como es del conocimiento de los señores Directores, los diversos trámites están a cargo de una Comisión Especial, integrada por el Presidente del Banco, un Director y el Fiscal de la Institución, de modo que se requiere que, en esta oportunidad, el Directorio designe a uno de sus miembros para que la integre. La Mesa, continúa el señor Ibáñez, propone que se nombre para estos efectos al Director señor José Pardo, como titular y al Director don Hernán

Elgueta, en calidad de suplente.

Por unanimidad, se acuerda designar al Director don José Parado, como titular y al Director don Hernán Elgueta, en calidad de suplente, para que integren la Comisión a que se refiere el N.º 4 del Art. 22.º de los Estatutos del Banco, que esté formada, además, por el Presidente y el Fiscal de la Institución, la que tendrá a su cargo los diversos trámites relacionados con la elección de Director representante de los Empleados y Socios en el Directorio del Banco Central de Chile, por terminar su período, el 31 de Diciembre próximo, don Hernán Mansilla Abalos.

El señor Mansilla consulta en qué diarios se hizo la publicación del aviso convocando a esta elección la vez anterior y expresa su deseo de que, en lo que se refiere a los de provincias, se efectúe de preferencia en aquéllos que tienen el carácter de regionales, que son por lo general los que llegan más a los grupos que desean participar en la elección.

El Gerente Secretario General informa que en el año 1965 las publicaciones se ordenaron en El Mercurio, La Nación, El Siglo, Noticias de Última Hora y El Clarín, de Santiago; El Mercurio de Antofagasta, la Unión de Valparaíso y el Sur de Concepción.

El señor Ibáñez hace presente que, de acuerdo con los Estatutos del Banco, los tres avisos convocando a esta elección deben aparecer en la prensa antes del 15 de Octubre, con un intervalo no inferior a tres días entre cada uno de ellos y corresponde a la Comisión determinar los diarios en que éstos se publicarán, como asimismo, fijar la fecha de la elección.

El señor Mansilla deja en claro que conoce las disposiciones legales señaladas por el Gerente General y que en su intervención en este materia no tiene otro propósito sino el de sugerir a la Comisión que los Diarios que se encargan de provincias sean aquéllos que tienen netamente el carácter de locales.

El señor Pallas expresa que la Comisión tendrá presente la sugerencia del señor Director.

3) Inasistencia del Director don Hugo Zepeda B.

El Gerente General manifiesta que el Director don Hugo Zepeda ha comunicado que no podía asistir a la presente Sesión y solicita que se declare justificada su inasistencia.

Así se acuerda.

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 25 de Septiembre al 1.º de Octubre de 1968, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos y Warrants

E° 1.580.000.-

Operaciones con el público resueltas por el Comité...

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N.º 939, del 1.º de Octubre de 1968.

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 25 de Septiembre al 1.º de Octubre c. 1968:

Préstamos Warrants

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Mes Vcto.</u>	<u>Mercadería</u>
	177.833.-	25-9-68	40.667.-	137.166.-	25-10-68	Cebada
	500.000.-	25-9-68	- 0 -	500.000.-	25-10-68	id.
	125.000.-	25-9-68	25.000.-	100.000.-	25-10-68	id.
	92.000.-	27-9-68	- 0 -	92.000.-	27-10-68	Conservas
	51.000.-	26-9-68	- 0 -	51.000.-	26-10-68	Trigo
id.	509.000.-	26-9-68	- 0 -	509.000.-	26-10-68	id.
	100.000.-	28-9-68	64.416.-	35.584.-	28-10-68	Cebada
id.	150.000.-	30-9-68	- 0 -	150.000.-	30-10-68	id.
	100.000.-	27-9-68	25.000.-	75.000.-	27-10-68	Leche en polvo
	48.667.-	27-9-68	8.333.-	33.334.-	27-10-68	Conservas
	32.789.-	27-9-68	13.000.-	19.789.-	27-10-68	id.
	234.000.-	28-9-68	- 0 -	234.000.-	28-10-68	Trigo
id.	276.000.-	28-9-68	- 0 -	276.000.-	28-10-68	id.
	185.000.-	30-9-68	30.000.-	85.000	30-10-68	Conservas
	46.906.-	28-9-68	2.100.-	44.806	28-10-68	Pavos congelados
	100.000.-	28-9-68	- 0 -	100.000.-	26-1-69	Jinos
	400.000.-	30-9-68	150.000.-	250.000.-	30-10-68	Cebada
	150.000.-	9-68	25.000.-	125.000.-	30-10-68	id.
	100.000.-	9-68	- 0 -	100.000.-	30-10-68	Sem. Pest. Lembrada
	81.000.-	29-9-68	- 0 -	81.000.-	27-1-69	Vino
	143.000.-	28-9-68	23.833.-	119.167.-	28-10-68	Lana
	250.833.-	2-10-68	102.283.-	148.550.-	1-11-68	Cebada
	52.000.-	1-10-68	18.333.-	33.667.-	31-10-68	Conservas

Superintendencia de Bancos...

Circulares. - El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos, Circulares N.º 878 y Carta-Circular N.º 42, ambas de fecha 25 de Septiembre ppdo., que se refieren, respectivamente, a "Texto definitivo del Reglamento para proyectos de viviendas económicas que opten a financiamiento bancario" y "Reitera y amplía instrucciones sobre información estadística que debe proporcionarse en el formulario N.º 20-A".

Operaciones de Cambio Libre.

El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido entre el 23 al 27 de Septiembre de 1968, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 25.783.544,13 -- y egresos por US\$ 26.409.917,69 -- las compras en este período alcanzaron a US\$ 10.682.998,97 -- y las ventas a US\$ 17.346.677,04 --

Saldos correspondientes al 20 del IX de 1968 US\$ 88.950.287,10

Ingresos:

Compras: Coste Aportes Capital	US\$	537.000,00	
Circ. 893 Sesión 488		1.084.282,64	
Otros aportes capital		630.000,00	
Retornos exportación		1.446.198,14	
Coste costos producción		2.536.000,00	
Cambio de corredores		1.951.200,00	
Varios		2.498.318,19	
<b>Sub Total</b>	<b>US\$</b>	<b>10.682.998,97</b>	

Dep. Coste costos prod.	US\$	2.286.000,00	
Dep. Banc. Acctas. y Estado		6.479.487,28	
Liq. compras a futuro		2.471.877,33	
Codelco pres. especial		1.267.684,42	
Otros dep. de terceros		2.595.496,13	US\$ 25.783.544,13

Egresos

Ventas: Com. a otras monedas	US\$	1.000.000,00	
Banc. liq. vtas. a futuro		12.877.712,12	
Banc. cubrir sol. de giro e Imp.		3.468.964,92	
<b>Sub Total</b>	<b>US\$</b>	<b>17.346.677,04</b>	

Codelco pres. especial	US\$	559.111,68	
Gastos generales		33,44	
Giros del Fisco		269.438,41	
Giros coste costos produc.		2.536.000,00	
Giros Banc. Acctas. y Estado		3.755.185,83	
Giro Caja Amortización		84.123,88	
Otros giros de terceros		1.226.705,75	
Varios		628.441,66	
Valores en dólares		4.200,00	US\$ 26.409.917,69

Saldos Correspondientes (Ctas. Ctes)	US\$	88.323.913,54
(Cred. AID)		25.817.134,18
(Cred. BID)		1.654.536,64
	<b>US\$</b>	<b>115.795.584,36</b>

Saldo al 20.9.68		USD 727.042.871.09
Compras: Circular 893	USD 1.084.282.64	
Vs. Aportes de Cap.	630.000.-	
Coste costos de Prod.	2.528.011.60	
Vs. Retornos de Exp.	1.446.198.14	
Vs. Efectivas	2.460.228.63	
Coste Aportes de Cap.	537.000.-	
Codelco Pres. Especial	113.760.-	
Bcos. Efectivas	5.060.46	
<hr/>		
Ventas:		
Conv. a otras mds.	USD 1.000.000.-	
Bancos pago oblig.	35.744.33	
Varios efectivas	668.311.56	
Bcos. efectivas	719.092.47	
Bcos. varios	2.749.872.45	
Varios P. Oblig.	23.795.01	
		5.196.815.82
		USD 730.650.596.74
<hr/>		
Línea de Créd. sep. Pres. Paja		11.785.789.81
Préstamos Populares		1.196.824.11
Cuentas Especiales		11.960.377.94
Encaje		367.429.420.43
		USD 1.123.023.009.03

mercado Libre Debitante  
(En miles de dolares)

	<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio</u>	
	USD		USD	
1967		USD 399.129.-		USD 224.104.-
1968				
Enero	USD	28.478.-	USD	9.778.-
Febrero		38.509.-		16.916.-
Marzo		52.088.-		36.096.-
Abril		32.190.-		27.211.-
Mayo		34.644.-		23.894.-
Junio		44.890.-		25.643.-
Julio		44.870.-		15.230.-
Agosto:				
Varios contado	USD	1.500.-	Fisco Tequial	9.000.-
Circ. 893		2.973.-	Bcos. Efectivas	3.497.-
Coste costos produc.		14.990.-	Bcos. pago Oblig.	347.-
Conv. de otras mds.		9.503.-	Bcos. Varios	2.324.-
Bca. Efectivas		42.-	Varios Contado	704.-
Varios Ap. Capital		1.759.-	Conv. a ot. mds.	10.054.-

	Codeco	239.-	Varios pago Oblig.	5.-	25,931.-
	Coste Op. Cap.	4.541.-			
	Varios rel. expt.	6.112.-			
	Créd. BID	78.-			
	Fisco Efectivos	7.000.-	48.736.-		
Sept. (2. al 27.9.68)					
	Circ. 893	4.460.-	Bcos. varios	5.077.-	
	Bancos efectivas	637.-	Bcos. pago oblig.	152.-	
	Varios aportes cap.	1.739.-	Varios contado	1.970.-	
	Varios contado	4.058.-	Bcos. efectivas	1.079.-	
	Coste costos produc	15.766.-	Fisco Desigual	3.652.-	
	Codeco	505.-	Varios pago oblig.	34.-	
	Coste aportes capital	4.367.-	Pow. a otras mds.	1.000.-	12.964.-
	Varios rel. export.	3.343.-			<u>US\$ 193.663.-</u>
	Fisco efectivos	3.000.-			
	Caja Amortización	77.-			
			37.952.-		
			<u>US\$ 362.357.-</u>		

El señor Ibáñez da cuenta que al 1.º de Octubre de 1968, la posición de cambios del Banco estaba sobrecorrida en US\$ 355.297.488.20.- los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 112.700.000.-; el total está formado por US\$ 8.400.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 3.100.000.- del Fisco; US\$ 300.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Hivería del Coste, ya depositada en el Banco y US\$ 3.300.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 97.600.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en corresponsales del exterior, de US\$ 4.113.000.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 101.713.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 27 de Septiembre de 1968, el total de estas últimas ascendió a E° 5.485.100.000.- y la de billetes y monedas a E° 1.866.100.000.-, lo que significa, con respecto al 31 de Diciembre de 1967, un aumento del total de la emisión de E° 3.021.200.000.- y un aumento de E° 299.900.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Banco Central de Brasil. - El señor Ibáñez hace presente que esta materia deberá quedar pendiente por no reunirse el quorum necesario en esta oportunidad. El señor Ibáñez manifiesta que, de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco y a los Estatutos, en las labores de Tesorería y en la Comisión de Sucesión de Billetes debe actuar un Ministro de Fe. Debido a que el Secretario y Pro-Secretario del Banco, no pueden desempeñar estas labores por falta de tiempo.

Convenios de Créditos Recíprocos.  
Ministros de Fe.

po, el Directorio, por diversas resoluciones, ha designado a otros funcionarios para que cumplan estas labores. Actualmente muchos de estos funcionarios han sido trasladados de cargo, y no pueden ejercer estas labores; por otra parte, se estima conveniente hacer una redistribución de estas tareas. Por tal motivo, se propone al Directorio, dejar sin efecto las designaciones recaídas en los señores Federico del Río, Andrés Jaramon, Gustavo Muñoz, Guillermo Plummer, Walter Rivera, David Aguirre, Alejandro Infante, Alfonso Aravena e Isaac de Marchena; en su reemplazo se designaría como Ministro de F.é su Subrogante del Secretario y Pro Secretario, a la señora Mary Fletcher, para que actúe tanto en la Tesorería del Banco como en la Comisión de Incureración de Billetes; los señores Gustavo Muñoz, Eduardo Alliende y Gesiel Armas, actuarían como subrogantes de la Señora Fletcher, sin perjuicio de las funciones que desempeñan en el Banco y, por último, se nombraría como subrogantes, solamente en la Comisión de Incureración de Billetes, recepción de Resmas de la Casa de Moneda y preparación de las remesas que se envían a las Sucursales y Agencias de la Institución, a los siguientes funcionarios: Sra. María Lués Espino, y señores Francisco Benuales, Jaime Pinto, Walter Rivera, David Aguirre, Guillermo Plummer, Armando Coubedo, Alfonso Aravena, Isaac de Marchena y Alejandro Infante.

En merito de lo expuesto, el Directorio resuelve modificar, en los términos que a continuación se indica, el Acuerdo adoptado en Sesión N.º 2.112, del 1.º de marzo de 1967, por el cual se designó Ministro de F.é en propiedad y subrogantes para actuar en reemplazo del Secretario y del Pro secretario del Banco, en labores de Tesorería y en la Comisión de Incureración de Billetes:

1.º. Dejar sin efecto la designación del señor Federico del Río B. para actuar como Ministro de F.é, en especial en la Tesorería del Banco en las labores concernientes a la Bóveda de la Reserva de Billetes y Bóveda del oro y ocasionalmente en la comisión de Incureración de Billetes, en atención a que este funcionario se ha acogido a los beneficios de la jubilación y ha entregado su cargo el 30 de Septiembre del presente año.

2.º. Dejar, asimismo, sin efecto, la designación de don Andrés Jaramon R. para actuar como Ministro de F.é de preferencia en la Tesorería del Banco, en labores relacionadas con la Bóveda de Papel.

para Billetes, en la recepción de Resmas impresas por la Casa de Moneda y en la preparación de Resmas que se envíen a las Sucursales y Agencias del Banco, como también en la Comisión de Incineración de Billetes, en atención a que sus funciones como 2º jefe de la Sección Cambios, le impiden desempeñar estas labores.

3º Dejar sin efecto, además, la designación del señor Gustavo Muñoz A. para actuar como ministro de Fe, subrogante de los señores del Río y Jarama en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la Comisión de Incineración de Billetes.

4º Dejar igualmente, sin efecto, la designación de los señores Guillermo Plummer, Walter Rivera, David Aguirre y Alejandro Zufarte, para actuar como ministros de Fe suplentes de los señores del Río y Jarama, quienes podrían cumplir estas funciones, indistintamente, en la Tesorería del Banco, pero solo en las labores relativas, a la recepción de Resmas de Billetes impresas por la Casa de Moneda y en la preparación de Resmas que se envíen a las Sucursales y Agencias del Banco.

5º. Por último, dejar sin efecto la designación hecha por el Directorio en Sesión N.º 1.994, de 14 de Octubre de 1964, de los señores Alfonso Oraveno E. e Isaac de Marchena P. para actuar indistintamente como ministros de Fe subrogantes ante la Comisión de Incineración encargada de la destrucción de los billetes inutilizados del Banco.

6º Designar como ministro de Fe en propiedad. Subrogante del Secretario y Pro Secretario, a la Sra. Mary Fletcher U., en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco, de preferencia en los movimientos de la Bóveda de la Reserva y Billetes, Bóveda del Oro y Bóveda de Papel para Billetes, como asimismo, en la Comisión de Incineración de Billetes.

La señora Fletcher pasará a depender de la Secretaría General de la Institución.

7º Designar a los señores Gustavo Muñoz A., Eduardo Allende P. y Gabriel Armas F., como subrogantes de la Sra. Mary Fletcher, para actuar como ministros de Fe en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la Comisión de Incineración de Billetes, en condiciones similares a las establecidas en el número anterior.

8º Designar como ministros de Fe Suplentes de la Sra. Fletcher y de los señores Muñoz, Allende y Armas a los siguientes funcionarios, quienes podrán actuar indistintamente como ministros de Fe en la Comisión de Incineración de Billetes y en la Tesorería del Banco, pero, en esta última, sólo en las labores relativas a la recepción de Resmas de Billetes impresas por la Casa de Moneda.



da y en la preparación de remesas, que se envían a las Sucursales y Agencias del Banco:

Srte. María Inés Espejo S.

Srs. Francisco Bernaldes S.

Jaime Pinto A.

Walter RIVERA P.

David Aguirre L.

Guillermo Plummer L.

Bernardo Balledo C.

Alfonso Aravena C.

Isaac de Marchena G.

Alejandro Infante H.

Como consecuencia de lo anterior, los siguientes funcionarios tienen autorización del Directorio para actuar como Ministros de Fe del Banco en las labores que se indican:

1º El Jefe Secretario General, cargo que desempeña actualmente don Carlos Reyes R., cuya designación consta en las Actas de Sesiones del Directorio N.º 2.066, Extraordinario y N.º 2.072, de 18 de marzo y 27 de Abril de 1966, respectivamente, quien, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 del D.F.L. N.º 247, de 30 de marzo de 1960, Orgánico de la Institución, modificado por el Art. 76 de la Ley N.º 16.464, de 25 de Abril de 1966, es el Ministro de Fe para atestiguar la veracidad de las actuaciones y de los documentos del Banco.

2º El Pro Secretario, cargo desempeñado en la actualidad por don Hernán Borchert R., cuya designación consta en el Acta de la Sesión de Directorio N.º 2.066, Extraordinaria, del 18 de marzo de 1966, quien, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley N.º 16.464, de 25 de Abril de 1966 y al Decreto adoptado por el Directorio en Sesión N.º 2.072, de 27 de Abril de 1966, subrogará al señor Carlos Reyes R., en caso de ausencia, vacancia o imposibilidad para ejercer sus funciones, lo que no necesitará acreditarse ante terceros, y con las mismas facultades señaladas anteriormente.

3º La Sra. Mary Fletcher U., designada en Sesión N.º 2.185, del 2 de Octubre de 1968, para actuar en propiedad como Ministra de Fe Subrogante del Secretario y Pro Secretario, en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco, de preferencia en los movimientos de la Bóveda de la Reserva de Billetes, Bóveda del Oro y Bóveda de Papel para Billetes, como asimismo, en la Comisión de Liberación de Billetes.

4º - Los señores Gustavo Muñoz A., Eduardo Alliende P. y Gabriel Armas F., designados en Sesión N.º 2.185, del 2 de Octubre de 1968, como subrogantes

de la Sra. Mary Fletcher, para actuar como Ministros de Fé en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la Comisión de Incineración de Billetes, en condiciones similares a las establecidas en el número anterior.

5º - La Sra. María Gués Espejo S. y los Srs. Francisco Benales S., Jaime Pinto A., Walter Rivera P., David Aguirre L., Guillermo Plummer L., Armando Coullado C., Alfonso Aravena E., Isaac de Marchena G. y Alejandro Infante H., designados en Sesión Mº 2.185, del 2 de Octubre de 1968, para actuar indistintamente como Ministros de Fé en la Comisión de Incineración de Billetes y en la Tesorería del Banco, pero, en esta última, sólo en las labores relativas a la recepción de Resmas de Billetes impresas por la Casa de Moneda y en la preparación de Resmas que se envíen a las Sucursales y Agencias del Banco.

Comisión de Incineración de Billetes. -

Delegados Suplementes del Directorio. - El Gerente General expresa que en la Comisión de Incineración de Billetes, encargada de la destrucción de los billetes inutilizados del Banco, debe actuar un funcionario en calidad de delegado del Directorio. En la actualidad, el titular es don Manuel Jofé y los Subrogantes los señores Enrique Memmann, Sergio Carrasco y José Manuel Tovarías. En atención a que estos dos últimos funcionarios han sido nombrados Inspectores del Banco, cargo que les impide desarrollar estas labores, se propone designar en su reemplazo a los señores Enrique Morambuea y Hilán Capković, manteniendo a don Manuel Jofé como titular y a don Enrique Memmann como subrogante.

Sin observaciones, el Directorio resuelve, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71º de los Estatutos del Banco y en el Artículo 117 del Reglamento de Tesorería, modificar el Acuerdo adoptado en Sesión Mº 2.110 del 18 de Enero de 1967 y designar Delegados Suplementes del Directorio ante la Comisión de Incineración de Billetes a los señores Enrique Morambuea L. y Hilán Capković R., en reemplazo de los señores Sergio Carrasco L. y José M. Tovarías M., quienes están impedidos de actuar en tal calidad por haber sido designados Inspectores del Banco.

Como consecuencia de la resolución anterior, podrán actuar como Delegados del Directorio ante la Comisión de Incineración de Billetes, el señor Manuel Jofé R., en propiedad y los señores Enrique Memmann H., Enrique Morambuea L. y Hilán Capković R., en calidad de suplentes.

Firmas Autorizadas. -

El señor Hájuez manifiesta que se propone designar como mandatario de la Clase "B" al Sub Tesorero de Pagos, don Daniel Ugarte, quien actuará como reemplazante del Sub Tesorero de Recepción, don Ambrosio del Río, que se ha acogido a jubilación y mientras se designa el funcio-

uario que ocupará este cargo en propiedad.

Sobre el particular, el Directorio resuelve conferir poder como mandatario de la Clase "B" al Sub Tesorero de Pagos, don Daniel Argente D., quien actuará como reemplazante del Sub Tesorero de Recepción, don Rubén del Río H., que se ha acogido a jubilación y mientras se designa al funcionario que ocupará este cargo en propiedad.

Se levanta la Sesión.

Elgueta

Lodrá

Mauella

Trocoso

Vinagre

Yarur

Canas

Gbañez

Pulido

Reyes

Borchert